

# LA VOZ DE MADRID

PERIÓDICO DE NOTICIAS É INTERESES LOCALES Y GENERALES.

<p>PRECIOS DE SUSCRICION.</p> <p>En Madrid.—Un trimestre, 6 reales.—Un semestre, 10.—Un año, 20.</p> <p>En Provincias.—Un trimestre, 6 reales.—Un semestre, 10.—Un año, 20.—Una mano 3.</p> <p>Anuncios y comunicados á precios convencionales.</p>	<p>ADMINISTRACION: SAN PEDRO, 16, BAJO.</p> <p>SE PUBLICA TODAS LAS SEMANAS.</p>	<p>PUNTOS DE SUSCRICION.</p> <p>En la Administracion, calle de San Pedro, 16, imprenta, en carta dirigida á los Sres. Alvarez Hermanos, propietarios, acompañando el importe en talones de la Sociedad del Timbre, ó en sellos de comunicaciones de 10 céntimos de peseta, no sirviéndose suscripcion alguna cuyo pago se haga en sellos de guerra.</p>
---	--	---

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

II.

INGRESOS.

En todo presupuesto, si se pretende atender á una buena administracion, es, á nuestro juicio, indispensable, cuidar de que los ingresos que se presupongan, lastimen lo menos posible la propiedad, la industria, los intereses ya creados que constituyen la parte principal de la riqueza del país, á fin de que, con el movimiento y desarrollo que presta el bienestar y la confianza, proporcionen á la clase ménos acomodada los medios necesarios para atender con desahogo á su propia subsistencia y á las cargas públicas.

Cuando, como digimos en nuestro número anterior, se atiende para formar el cálculo de los gastos, al criterio de vanidad, al principio de despilfarro, á la base del descrédito, al fundamento de la bancarota, se tiene andada la mayor parte del camino, para formar el de los ingresos, de la manera más inconveniente, dura y depresiva.

Forzoso es, en tal caso, exigir al contribuyente más de lo que buenamente puede dar; forzoso es que el capital se retraiga, que la propiedad se estacione, que la industria se resienta, que el trabajo se paralice y que la clase menesterosa llegue al estado de miseria que tanto compromete el orden social, y la seguridad individual.

Esto es natural y lógico. Cuando el contribuyente vé de año en año excesivamente recargada la cuota de tributacion que se le impone, para malgastarla en proyectos tan ilusorios como innecesarios, en adquisiciones ruinosas, en gastos superfluos é irritantes por el lujo que en ellos se desplega, al propio tiempo que se desatiende todo aquello que con mayor urgencia reclama la necesidad, se descuida la salubridad é higiene, y se deja en la más expantosa miseria barrios populosos donde viven, si vivir puede llamarse tal estado, la clase obrera de la villa, á semejanza de aduares de beduinos.

Con tal sistema ¿puede exigirse voluntad y sumision en el contribuyente? ¿puede esperarse que los ingresos presupuestados sean realizables sin insolvencia ni quiebra alguna? ¿puede creerse que para su realizacion no sea necesario mayor personal, mayor dureza, mayor tramitacion, y por tanto, mayores gastos?

Seguramente que no será creible, ni aun para la Comision que ha formado los presupuestos que deben regir en 1879-80, y ese, precisamente ese criterio viciado y resbaladizo, es el que se ha seguido para el proyecto que tenemos á la vista.

El presupuesto de 1877-78, ya de por sí recargado en los ingresos, importaba 22.645.164,05 pesetas.

En 1878-79 ascendia á 22.781.950,96 ó sea 136.786,91 pesetas más que el año anterior.

Y hoy, cuando el movimiento y vida de la poblacion viene decreciendo notablemente, asciende el de 79-80, á la importante suma de 23.746.086,88 pesetas que representan un aumento sobre el año que vá á terminar de 964.135,92.

Si el aumento sufrido en 78-79 era ya insoportable para el contribuyente ¿puede creerse que el de 79-80 no rompa los límites del sufrimiento?

Seguramente que nó; tanto más, cuanto que en realidad el presupuesto de ingresos se disminuye este año

en la cantidad de 1.593.955,80 pesetas, de las cuales 5.000 corresponden al impuesto establecido á los canalones que vierten á la vía pública, puesto que han disminuido los que venian tributando, y 1.588.955,80 á derechos y recargos sobre las especies de consumo, comprendidas en el encabezamiento con la Hacienda, lo cual no estaba en las atribuciones del Ayuntamiento poder evitar.

Para hacer menos escandaloso el verdadero déficit de 4.817.766,73 pesetas que resulta en el presupuesto que venimos analizando, la Comision necesitaba aumentar los ingresos en la parte estrictamente posible, y como esto era irrealizable, só pena que el escándalo subiese de punto, apeló al recurso de las ilusiones y forjó aumentos tan imaginarios como peregrinos.

En prueba de ello, haremos una lijera relacion de estas clases de aumentos:

	Pesetas.
Las fincas, censos y demás bienes de la villa, no enagenados, á pesar de ser los mismos que el año anterior, se aumentan en...	9.790,26
Intereses de efectos públicos que posee y recibe la villa.	13.000
Aprovechamiento de los ramos de policia urbana, y otros de la Administracion municipal que en 78-79 habian disminuido 853 pesetas, se aumentan en el 79-80.	10.344,20
Legados, mandas, donativos y otros, con destino á la Beneficencia municipal, se supone que aumentarán.	6.000
Las gratificaciones que recibe el colegio de San Ildefonso, tambien se supone que aumentarán en...	375
El servicio voluntario de romana, se supone aumentará en...	11.200
Las licencias para construccion de fincas, etc., aun cuando esta clase de trabajos disminuye notablemente, se supone que aumentará en...	10.000
Las licencias para venta y arrendamiento de la vía pública para puestos, cajones, etc., y que ya el año pasado se supuso aumentarían 19.000 pesetas, en este se supone que aumentarán.	43.565,89
El impuesto sobre terreno ocupado por vallas para construccion y reparacion de fincas, se supone que aumentará.	5.000
Tambien se supone que aumentará el arbitrio sobre puntales para apeos de casas, en...	2.000
Y el de concesiones de tramvias, aun cuando el Ayuntamiento ha declarado que la villa es pequeña para tanto movimiento, se supone que aumentará.	2.494
Los ingresos eventuales y no previstos, provee el Municipio que aumentarán la friolera de...	250.000
Y los documentos que se presenten al Ayuntamiento aumentarán hasta el punto de hacer subir los derechos del timbre en...	10.000
Y el de sellos municipales en...	7.000
Y los de subastas en...	3.500
<b>Total pesetas...</b>	<b>484.279,33</b>

Tales son los aumentos que se ha forjado en el campo de la ilusion el Ayuntamiento de Madrid.

Los aumentos positivos, y que más directamente afectan á las clases todas de la Sociedad, son los siguientes:

	Pesetas.
El recargo sobre contribucion territorial, se aumenta en...	44.000
El de la industrial solo se aumenta en...	220.000
En cambio el arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder, no grabados por el Estado, se aumenta en...	1.249.631
El de materiales de construccion y otros.	499.671,37
El impuesto sobre la sal.	110.520
<b>Total...</b>	<b>2.122.722,37</b>

Despues de estos datos, preciso es tener en cuenta que el Concejal señor Santa Ana pidió y obtuvo que se rebajase á 1.000 rs. el impuesto establecido sobre coches y caballerías de lujo; que el Concejal Sr. Chavarri pidió y obtuvo que se aumentase á cuatro millones de reales lo consignado para adquisicion de casas con destino al esanche de la calle de Sevilla; que el contratista de los Jardines del Retiro, pidió y obtuvo la rescision del contrato de arriendo, y dispensa del pago de 12.500 pesetas que debia al Ayuntamiento, segun la condicion 41; que los productos de aprovechamientos de paseos y arbolados, aun son desconocidos; que el Ayuntamiento, para ser fiel á la tradicion, sostiene pleitos y recursos dealzada de los cuales siempre sale sentenciado y con costas; que hace algunos años no se paga á los tenedores de valores de la villa; que se proyecta un palacio para celebrar exposiciones; que se compran mercados por doble cantidad de su valor real, etc.

Y despues de tener esto en cuenta ¿habrá quien dude que el presupuesto para 1879-80 es una burla indigna, una bofetada insultante á la desgracia, á la miseria y al sufrimiento del vecindario?

Para que esta obra ridicula tenga fuerza legal y ejecutiva, necesita aun la aprobacion de la Junta de asociados y la sancion del Gobierno.

Al Gobierno, pues, y á la Junta de asociados trasladamos estas consideraciones, confiando en que al examinar el presupuesto de que tratamos las tendrán en cuenta.

Madrid tiene por naturaleza tantas pretensiones como Paris, pero cuenta por necesidad con tantos recursos como Cinchon, y fuerza es que una vez se prescinda de la vanidad para atender al positivismo, en tanto llega el momento oportuno de tender el vuelo por los espacios del orgullo, sin caer en el ridículo.

La descabellada tramitacion que se sigue en el proyectado ensanche de la calle de Sevilla, y que tan duras y ágrrias censuras ha merecido hasta de la prensa ministerial, ha empezado á dar sus funestos resultados para los industriales de la mencionada calle.

Por efecto del derribo de la casa número 3 y de la denuncia del núm. 1, se han visto precisados á variar de domicilio los inquilinos é industriales que ocupaban las referidas casas.

Estos últimos, aparte de mayor renta, traslado, etc., han satisfecho en concepto de traspaso, las cantidades siguientes:

	Reales.
La adminitracion de loterias de las Cuatro Calles.	55.000
El establecimiento de préstamos de la casa núm. 3.	20.000
La tienda de la misma casa.	30.000
La salchicheria.	20.000
<b>Total.</b>	<b>125.000</b>

Ignoramos cuánto habrá costado á

los demás industriales el bello ideal del señor Marqués de Torneros; pero á los citados, ¿quién los indemnizará de los 125.000 rs. que han satisfecho?

Varios periódicos, entre los cuales no se cuenta LA VOZ DE MADRID, han recibido y publicado un volante con el membrete de la Alcaldía de Madrid, y la firma del Marqués de Torneros, en el que se decia próximamente:

«Sr. D... Mi estimado amigo, á cambio de los muchos *coscorrones* que me ha dado usted en el asunto de la calle de Sevilla, espero insertará el siguiente suelto:

»Mañana empezará el derribo de la casa núm. 1 de la calle de Sevilla, con lo cual queda V. servido.

»Además, el Ayuntamiento de Madrid ha conseguido la adquisicion de la casa llamada de Ballestería, situada bajo uno de los extremos del viaducto de la calle de Segovia, para destinarla á vía pública; de otra en la plaza del Callao para rectificacion de la calle del Carmen, y de la casa números 17 y 19 de la calle de Sevilla para el ensanche proyectado, habiendo conseguido tambien que se rectifique la alineacion de la calle de Cedaceiros, dándola ensanche de quince metros, con cuya reforma adquirirá esta calle la importancia que merece por su situacion y su vecindario.

»Marzo 6 de 1879.»

Unos colegas, como *El Conservador*, dieron la noticia con pomposos elogios al Alcalde de Madrid, otros, como *La Correspondencia*, lo hicieron con seco laconismo, y otros, como *El Imparcial*, publicaron lo único que habia nuevo en el volante, ó sea el derribo de la casa núm. 1, pues los demás asuntos sobre que versa el *bombo* del Alcalde, son tan nuevos como que se acordaron en sesion pública por el Ayuntamiento en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre del año anterior.

Por lo demás, el único asunto nuevo, el de la casa núm. 1 de la calle de Sevilla, ha sido reproducido por toda la prensa, y en verdad que no comprendemos la ligereza de los colegas al hacer caso de una ligereza aun mayor del Marqués de Torneros, resultando como era natural que no han dicho verdad, puesto que el derribo no ha empezado todavía.

Aun conociendo el carácter y sistema del Alcalde de Madrid, no podíamos creer que empezase el derribo de la citada casa sin que el Ayuntamiento hubiese acordado su adquisicion en las modestas y ventajosas condiciones de que nos ocupamos en otro lugar; así es que procuramos enterarnos y á pesar de las rigurosas y terminantes órdenes que con respecto á nosotros ha dado el Alcalde á todos sus subordinados, conseguimos saber algo de la verdad.

Es cierto que hubo el propósito de proceder el mismo dia 7 al derribo de la mencionada casa, empleando para ello los mangueros de la villa.

Pero tambien es cierto que tan escandalosa y arbitraria idea no partió del Marqués de Torneros, sino del señor Ansorena, Teniente Alcalde del distrito del Congreso, el cual parece que tenia gran prisa porque se consumase el hecho que habia de ser una especie de sancion al pacto de compra concertado y al pago de 4.000 duros de indemnizacion por el derribo de la casa núm. 25 de la Carrera, hecho en otro tiempo por el mismo Teniente Alcalde.

Despues, y por primera vez en su vida, oyó algunos prudentes consejos el señor Marqués de Torneros y desistió de saltar por la legalidad, derribando la casa antes de la sancion del Ayuntamiento.

El Alcalde, por sí solo era ya vas-tante autócrata, pero no podíamos su-

poner que en punto á abusos tuviese consejeros del calibre del Sr. Ansorena, á quien por su origen no creíamos muy dado al sistema, sin dar fé á la definición que en otro tiempo alcanzó el calificativo de los plebeyos endiosados.

Conste, pues, que el Sr. Ansorena en punto á soberbia aventaja al señor Marqués de Torneros.

En nuestra excursion de Policia urbana, correspondiente á la semana última, hemos tenido ocasion de observar que la galeria formada por la soberbia columnata del Museo de Pinturas, está convertida en boardilla ó chirivital de muebles y trastos viejos, con notable desprecio del inmenso tesoro que encierra aquel edificio, menoscabo de nuestro amor al arte y ofensa de la honra nacional.

Si como nosotros lo hemos visto, lo vé alguno de los muchos extranjeros que visitan el Museo, ¿qué dirá del encargado del establecimiento, de nuestros propios artistas, de España toda?

Dirá, lo mismo que al ver la fuente de Anton Martin, la de la Puerta del Sol, y aun la de la Alcachofa, alzándose majestuosas entre una verdadera Babel de coches, carros y tramvías que amenaza á cada paso al transeunte que se aventura á cruzar de una á otra acera.

Dirá que en la córte de España se olvida el decoro y respeto que al arte se debe por la comodidad ó conveniencia de cualquier empleado soez é ignorante.

Dirá que en la córte de España se desprecia el interés general por servir intereses personales.

Dirá que en la córte de España se olvida el ornato, por atender á soñados y ruinosos proyectos irrealizables por su magnitud é importancia, por falta de verdadera y desinteresada fé.

Dirá, en una palabra, que la córte de España es la poblacion menos culta de Europa.

¡Y el verdadero español se avergonzará, no por lo que digan, sino por la razon con que lo digan!

Como anunciamos en nuestro número anterior, el miércoles á la una de la tarde se dió principio con gran solemnidad á la apertura de la calle de Santa Isabel, procediéndose al derribo de la parte del hospital comprendida en esta mejora.

Y decimos con gran solemnidad, porque asistieron al acto el señor conde de la Romera, como presidente de la Diputacion, el Teniente Alcalde del distrito, algunos Diputados y Concejales, el ingeniero Director de las obras, Director del hospital, varios inspectores y gran número de vecinos.

Allí estaba tambien el señor marqués de Torneros, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, orgulloso de la obra que se realizaba y en la que ha tenido una pequeñísima é insignificante participacion; pero como el vecindario de Madrid está acostumbrado á verlo en todas partes á cualquier cosa, sin que por ello realice nada con acierto, bien puede asegurarse que su presencia no contribuyó á dar solemnidad al acto.

Las obras de derribo han continuado en los dias siguientes, y aunque no con la actividad que deseáramos, bien puede asegurarse que en breve quedará terminada tan importante mejora.

Y á propósito del hospital, ¿qué se piensa hacer con la ya clásica y tradicional tapia que se extiende tranquilamente por la calle de Atocha uniéndolo el hospital general con el Colegio de San Carlos?

Si no estamos mal informados, corresponde á un solar que perteneció al hospital y que hoy se ha vendido ó debe venderse en subasta.

¿No podría activarse este asunto para que desaparezca de una vez ese lunar del ornato de la calle de Atocha, y que, según la expresion de un amigo nuestro, la *acanalla crónicamente*?

Tambien hace ya mucho tiempo que la Junta de Sanidad municipal presentó un informe al Ayuntamiento, en el cual se establecía que ninguno de los establecimientos de aves y animales que hay en la plaza del

Príncipe Alfonso reúnen las condiciones higiénicas convenientes, que son eminentemente insalubres para el vecindario y que era urgente su desaparicion del mencionado sitio, siendo trasladados á las afueras, pero en edificios que reúnan las condiciones higiénicas especialísimas que requiere la cria y aglomeracion de animales de esas especies.

Este informe fué confirmado y eficazmente apoyado por la Junta provincial; pero uno y otro no son del agrado del señor marqués de Torneros, á juzgar por los hechos.

Ninguno de los tres establecimientos ha modificado sus condiciones higiénicas; y, sin embargo, continúan instalados en uno de los sitios más principales de Madrid, estorbando los dias de sol el paso del transeunte por sus aceras é inmediaciones, á causa de las muchas jaulas y pertrechos que obstruyen la via pública, sin que á los encargados de vigilancia se les ocurra impedirlo, ni al marqués de Torneros cumplir con lo informado por las Juntas de Sanidad provincial y municipal.

Un rasgo que caracteriza mejor que otro alguno al Alcalde de la villa, presenciado por un amigo nuestro:

Haciase á la sazón uno de los últimos arcos de los fondos municipales que existen en caja, presidido por el marqués de Torneros y á presencia de algunos Concejales.

Terminado el balance y recuento de valores, resultó, en metálico, billetes y talones del Banco de España, la cantidad de *cuarenta millones de pesetas*, lo cual nos parece un tanto exagerado.

Entonces, el célebre Alcalde, henchido de satisfacción, con los ojos chispeantes y el semblante enrojecido por el orgullo, dijo ahuecando la voz y señalando el oro y billetes de las arcas:

—Esto es el escudo y la salvaguardia de mi honradez.

Á lo cual contestó uno de los Concejales presentes:

—Eso será muy satisfactorio para usted, pero no para el vecindario, que vé en completo estado de abandono absolutamente todos los servicios municipales, y recargados considerablemente todos los impuestos.

—¡Es verdad! habrá contestado el eco del vecindario en la conciencia del Alcalde, al oír la observacion del Concejal.

—¡Es verdad! habrá contestado en la conciencia del vecindario al oír la exclamacion del Alcalde el eco del ensanche de la calle de Sevilla, de la calle del Clavel, de los mercados de hierro, de la Exposicion hispano-colonial, de los acreedores municipales, de la indemnizacion dada al Sr. Utrilla, de la indemnizacion negada á los industriales de la calle de Sevilla, de los millares de asuntos llevados á cabo bajo la dominacion del antiguo Alcalde-Corregidor.

El calificativo de *negocio* que venimos aplicando al asunto de la calle de Sevilla, ha herido la susceptibilidad de algun Concejal del Ayuntamiento, y dado margen á ciertas conferencias y discusiones sobre si habria lugar á exigirnos la responsabilidad debida. Lo sabiamos al escribirlo, y en tal concepto esperábamos ser citados ante el Tribunal competente, donde daríamos, no nuestra explicacion, sino nuestra contestacion, trasladándole á quien corresponde, que explicaria la palabra *negocio*, si entra en sus cálculos explicarla.

Pero, según parece, los *discutidores* de este asunto han acordado no meneallo, para evitar que se forme la bola de nieve.

Entendido, y conformes.

Una explicacion para que la tenga en cuenta el Sr. Ansorena.

No nos hallamos dispuestos á hacer campaña personal en el periódico, porque no es esa nuestra mision.

No trataremos personalidad alguna, ni aun defendiendo la nuestra, porque vale bien poco respecto al interés del vecindario, ni mucho menos la del Sr. Ansorena, que se encuentra muy lejos de la importancia y talla que corresponde á las personalidades que merecen ser tratadas en la prensa.

Pero los actos del Sr. Ansorena como Concejal, como Presidente de la Comision de Hacienda, como Teniente

Alcalde, corresponden al vecindario de Madrid, á cuyos intereses afectan tan profundamente, porque ni ha hecho nada, absolutamente nada, en pró del distrito en que ejerce jurisdiccion, ni tiene nada de hacendista, ni ha resuelto, ni aun ayudado á ilustrar uno solo de los infinitos asuntos que corresponden á la Administracion municipal.

Esta es la gran ventaja que tenemos sobre el Sr. Ansorena, y debe tenerla muy presente, para no mezclar á ninguno de los redactores de LA VOZ DE MADRID en sus soberbios arranques y cabildeos.

Conste.

Por fin la Visita eclesiástica transije con la Municipalidad.

Las sacramentales de San Ginés y San Sebastian ceden al Ayuntamiento, mediante ciertas condiciones, de que nos ocuparemos oportunamente, el número de piés de terreno necesarios para la instalacion inmediata de los depósitos de cadáveres y salas de autopsias judiciales.

Esta proposicion ha sido favorablemente informada el sábado por los Síndicos del Ayuntamiento y devuelta á la Comision de cementerios para que emita dictámen.

Con verdadero sentimiento participamos á nuestros suscritores que el señor marqués de Torneros ha tenido un soberbio rasgo de abnegacion, que ocasionará graves perjuicios al vecindario.

Se ha impuesto el *inmenso sacrificio* de continuar presidiendo el Ayuntamiento y *corregimentando* la poblacion por puro amor á sus sufridos convecinos.

El marqués de Torneros defrauda, pues, nuestras esperanzas del número anterior, y nos hace recordar aquella cancion tan popular durante la primer guerra civil:

«Ya no la arrancas  
ni con palancas,  
ni con palancas  
de la nacion.»

¿Será verdad que el marqués de Torneros es para el pueblo de Madrid lo que la lápida de la Constitucion para el partido carlista de los siete años?

¿Será verdad que no hay palancas con qué arrancarle del sillón presidencial?

¿Qué habrá hecho el pueblo madrileño para que Dios lo castigue tan cruelmente!

El Teniente Alcalde del distrito de la Audiencia vá á pasar una comunicacion á los propietarios de las casas, á fin de que procedan al revoque de ellas, conforme al convenio que tienen contraido.

Vamos; el Sr. Lopez Dávila empieza á hacer en su nuevo distrito algo que no se le ocurrió al anterior Alcalde, Sr. Lozano.

Y á propósito de revocos, ¿para cuándo son tus rayos, nuevo Júpiter?

Ó lo que es lo mismo, ¿para cuándo son esos arranques de soberbia, señor Ansorena, *petit* Corregidor del distrito del Congreso, espontáneo y voluntario consejero del gran Alcalde?

Hace ya mucho tiempo que venimos hablando de la necesidad de atender á esta cuestion de ornato, presentando, con pruebas fehacientes, casos concretos, en la calle de la Cruz, en la de Sevilla, en la del Lobo, en la del Baño, en las de las Huertas, San Pedro, Gobernador, Fúcar, Verónica, Cenicero, Leche, plaza de Jesús y Carrera de San Jerónimo, y hasta ahora solo un propietario de la calle del Lobo ha revocado su casa sin excitacion alguna del Alcalde del distrito.

Para estos casos es para los que hace falta la energía, Sr. Ansorena, y nó para otros tan extemporáneos como ridículos.

Varios periódicos han dicho que se ha presentado al Ayuntamiento de esta córte, una exposicion firmada por varios propietarios y arrendatarios de montes de caza, pidiendo que, según dispone la ley, se prohiba en esta capital la venta y circulacion de la caza, pues á pesar de lo dispuesto continúa la venta.

La noticia es efectivamente cierta, y á ella agrega con muy buen sentido nuestro estimado colega *El Popular*:

«Sensible es que los particulares ten-

gan que excitar en esta forma el celo de las autoridades para que se cumplan los preceptos de las leyes.»

El colega ya debia haberse acostumbrado á esas sensibilidades, pues lo normal en nuestro Ayuntamiento, es precisamente que los particulares exciten el celo de la municipalidad y hagan lo que á la municipalidad corresponde.

Y ya comprenderán nuestros lectores que hacemos caso omiso del suelto que, referente á este asunto, publicó el lunes un diario noticioso, porque no llevaba al pié la frase característica de *(remitido)*.

El diario noticioso ha tomado el dia 8 en las oficinas municipales la siguiente noticia:

«Entre hoy y mañana se habrán sacado ya todos los escombros de la casa número 3 de la calle de Sevilla, y en seguida se procederá al derribo de las demás casas que están indicadas para su demolicion.»

Extraño es que no hayan dicho al colega *sus amigos* del Ayuntamiento las solicitudes que hay ya presentadas para ocupar los solares que resultaran de esos derribos, porque nosotros, que somos el periódico excomulgado por el marqués de Torneros, lo sabemos ya.

¡Agua vá!

«El Sr. Moreno Elorza, como individuo de la Comision de ensanche, ha presentado á esta un proyecto de empréstito por valor de siete millones y medio con destino á desarrollo de las obras del ensanche de Madrid.»

Tambien esta noticia se le ha facilitado al diario noticioso en las oficinas municipales, en las mismas oficinas donde á LA VOZ DE MADRID se recibe con cara de marqués y tono de Torneros por órden terminante del Alcalde, y no sabemos si á excitacion del moderno consejero de S. S.

El proyectado empréstito del señor Elorza es aquel de que nos ocupamos en uno de nuestros números anteriores, y á juzgar por las trazas, el interés de realizarlo aumenta de dia en dia, y no abrigamos la menor duda de que será un hecho muy pronto.

Ya tiene el vecindario de Madrid una probabilidad que con comision, intereses, gastos de operacion, etc., pesará en pró de la bancarota ocho millones de pesetas: *treinta y dos millones de reales!*

Hasta *Martes*, el redactor más aciago del periódico *El Domingo*, calumnia al Torneros más infeliz y bonachon de todo el gremio llamándole *Centurion*.

Pero preciso es que el colega satirico tenga en cuenta que el infeliz Torneros ni es redactor de *El Imparcial*, ni manda, ni mandó nunca un simple macero de la villa.

Conste así, y queden las cosas en su verdadero lugar.

Dice la *Gaceta Universal*:

«AL QUE MADRUGA...—Una de las primeras visitas que ha recibido el presidente del Consejo de ministros, ha sido la del señor Alcalde de esta córte.

Ante todo, que se salve el ensanche de la calle de Sevilla.»

Y se salvó en efecto.

¿Qué diplomático talento tiene el célebre marqués de la calle de Sevilla!

Extracto de la sesion celebrada por el Ayuntamiento de Madrid el lunes 10 de Marzo de 1879.

Abierta á las tres y cuarto de la tarde, bajo la presidencia del señor Marqués de Torneros, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dáse cuenta del despacho ordinario empezando por la lectura de una extensa comunicacion trasmitiendo la Real órden referente á la adquisicion por el Ayuntamiento de los mercados de la Cebada y los Mostensos.

El Sr. *Martinez Brau*, despues de hacer constar que no trataba de discutir la Real órden que acababa de leerse, dice, que á fin de colocar la verdad en su lugar, es preciso fijar los hechos tal y como son, y en tal concepto no puede permanecer en silencio ante la afirmacion que se hace en la comunicacion leida de que en el contrato figura una condicion por la que se prohibia establecer puestos á ménos distancia de 400 metros cuando se estipuló que no podrian establecerse

mercados, y que estas fincas no han sido tasadas pericialmente, en contrario de lo que se afirma en la comunicacion.

El *Marqués de Torneros*, con enronquecida voz, dice que se tendrán en cuenta las observaciones del señor *Martínez Brau* en tiempo oportuno.

Se lee una comunicacion del Comisario de vías públicas, pidiendo un crédito de 200.000 pesetas para las obras necesarias en el mes actual.

El *Sr. Ruiz*, con esa oportunidad y precision que siempre le hemos reconocido, censura con argumentos sólidos que esta Comisaria, siendo la única que tiene un personal numeroso, organizado á la altura de análogos dependencias en las primeras capitales de Europa, pida al Ayuntamiento un crédito de 200.000 pesetas sin presentar para ello presupuesto ni relacion alguna en que se detallen las obras donde deben invertirse y la necesidad de ellas.

Excita al Alcalde-Presidente para que aperciba é interpele al Comisario del ramo en nombre del Ayuntamiento sobre esta conducta, contraria á la ley, al Reglamento, á los acuerdos de la Corporacion y la práctica seguida, lo cual demuestra, citando como ejemplo la Comisaria de fontanería y alcantarillas que tenia sobre la mesa el presupuesto-relacion correspondiente á este mes como venia haciendo invariablemente todos los meses para terminar el ejercicio corriente, y teniendo para el servicio de vías públicas solamente 400.000 pesetas se pidan 200.000 para un solo mes, y advierte al Sr. Concha Alcalde que si sus muchas ocupaciones no le permiten atender directamente á los deberes de Comisario encargue en lo sucesivo al numeroso personal que tiene á sus órdenes la formacion del oportuno presupuesto para reclamar del Ayuntamiento estos gastos.

El *Sr. Concha Alcalde*, recientemente declarado compatible, dice que las 200.000 pesetas que reclama las conceptua necesarias para este mes, á fin de cumplir acuerdos anteriores de la Corporacion referentes á vías públicas; que el presupuesto que reclama el Sr. Ruiz seria solo una descomposicion mensual del presupuesto general formado para estos servicios, y que si creyera que sus ocupaciones no le permitian atender á la Comisaria que desempeña la hubiera abandonado desde luego.

Despues de rectificar uno y otro señor, se aprueba lo solicitado por 28 votos contra 5.

Despues del despacho ordinario, se entra en el orden del dia con la lectura del dictámen de la Comision de Hacienda, concediendo á la de especulaciones 50.000 de las 100.000 pesetas que pedia para los gastos de la feria.

El *Sr. Lozano* pide que se publique oficialmente que la feria se celebrará anualmente en el mes de Mayo.

El *Sr. Laá* pregunta si forma parte del programa de las ferias la exposicion de ganados.

Contestado afirmativamente por el marqués de Torneros, se aprobó en votacion ordinaria, así como el referente al crédito solicitado por el Comisario de Escuelas para atender al mobiliario de la Escuela-Modelo.

Despues de retirado por la Comision el dictámen referente al derribo de una casa de la calle de San Bernardo, propiedad del Municipio, se aprobó el referente á la instancia de un profesor de equitacion pidiendo se eximan sus dos caballos de silla del impuesto municipal, resolviéndola en sentido negativo, así como otro negando á un contratista que fué de servicios municipales la devolucion de la fianza impuesta.

Leido el referente á la adquisicion de las casas números 25 y 27 de la Carrera de San Jerónimo con vuelta á la de Sevilla núm. 1, del que nos ocupamos en otro lugar,

El *Sr. Chavarri* lo combate con verdadero acierto y argumentos incontrovertibles, declarando que su oposicion es más á la forma y redaccion del dictámen que á la resolucion propuesta, pues en más de una ocasion se ha declarado contrario á que aparezca en estos asuntos la palabra *desistir*, puesto que con ella no se expresa se desista por el momento de toda reclamacion para entablarla nuevamente con posterioridad, ó si se desiste en absoluto.

Niega, como hizo en la sesion ante-

rior, que el Ayuntamiento esté autorizado para ultimar estos asuntos, y combate que se conceda indemnizacion alguna por perjuicios ocasionados con actos de justicia llevados á cabo por la autoridad, porque ni la ley, ni la autoridad, ni la justicia pueden ocasionar daños y perjuicios, y con la indemnizacion propuesta se reconoce injusticia que no existe y malversa los fondos del Ayuntamiento que, como Ayuntamiento, es simplemente un menor, y los representantes del vecindario, administradores de esos fondos que se malversan.

El *Sr. Ansorena* se defiende, es decir, defiende el dictámen, manifestando que en la Comision hay juriscultos tan competentes como el Sr. Chavarri, y que ninguno de ellos ha puesto objecion alguna á la palabra *desistir*, por lo que no tuvieron que oponerla tampoco los *legos de la Comision* (entre los que figura su presidente el Sr. Ansorena), y termina sosteniendo que se ha causado daño y perjuicio á un propietario con cierta medida tomada en otra época, y por lo mismo es justa la indemnizacion propuesta, puesto que en contrario á lo que manifiesta el Sr. Chavarri, los actos de justicia son los que ocasionan daño.

El *Sr. Chavarri* insiste enérgicamente en sus afirmaciones, negando con gran lucidez que la indemnizacion propuesta sea justa y si abusiva, arbitraria é ilegal.

El *Sr. Jaquet* dice que en el expediente no consta la superficie de las dos casas, aunque sí en la tasacion, y por lo mismo pide se lea la parte referente á ella, á fin de que pueda verse con la mayor claridad cuanto se relaciona con este asunto.

Leida que fué, resultó que en junto miden 1.861 piés superficiales, correspondiendo 744 á una y 1.117 á la otra.

El *Sr. Romero*, haciéndose cargo de las frases del Sr. Chavarri, referentes á la palabra *desistir*, entabla una discusion, que bien pudiera calificarse de académica, pero que nada resolvía para el asunto que se estaba discutiendo, por lo cual desistimos de ella; concluyendo por aprobarse el dictámen, despues de hacer constar su voto en contra el Sr. Chavarri.

Continuando la orden del dia, se aprobaron, sin discusion, tres dictámenes de la Comision de Hacienda, cinco de la de Obras y uno de las de Hacienda y Consumos, quedando sobre la Mesa dos de la primera y uno de las últimas.

Dióse lectura de una proposicion firmada por 25 Concejales, por la que se autoriza al Alcalde para que inmediatamente se cumpla el acuerdo tomado anteriormente sobre la traslacion de la fuente de la plaza de Anton Martín, lo cual demuestra con cuánta razon censuráramos la indolencia del señor marqués de Torneros en este asunto.

Tomada en consideracion y declarada urgente, se aprobó sin discusion alguna.

El *Sr. Martínez Brau* dice que un periódico ha publicado un suelto denunciando un hecho escandaloso que afecta á los intereses del Municipio, y pide á la Comision de Consumos espique lo que hay de verdad en ello.

El señor Presidente, anticipándose á la Comision, dice que el asunto afecta á un empleado del Ayuntamiento, y éste ha pedido ya la responsabilidad criminal del periódico ante los tribunales.

El *Sr. Martínez Brau*, tomando acta del suelto que publicamos referente á las multas impuestas á las empresas de tramvias, dice que estas penalidades son 16, importantes 370 pesetas, y hasta ahora solo han sido satisfechas cuatro.

El *Sr. Ibarra* confirma lo manifestado por el Sr. Martínez Brau, así como las razones y fundamentos que expusimos en nuestro núm. 32, y declara que la empresa del tramvia de Estaciones y Mercados es la única que hasta la fecha ha satisfecho sus multas, que las del Norte y Leganés continúan resistiéndose al pago, pero que el señor Alcalde les ha comunicado de nuevo apremiándoles previamente, segun determina la ley.

El señor conde de Vilana dice que ya que el tiempo no se muestra tan crudo, justo es que la empresa del tramvia del Norte arregle sus vías y empedrado correspondiente por la calle de Alcalá.

El *Sr. Laá* dice á la Comision de Hacienda que los industriales perjudicados por consecuencia del ensanche de la calle de Sevilla han presentado al Ayuntamiento una exposicion pidiendo que se les indemnicen los perjuicios que se le irrogan con el ensanche; que en el dictámen que se acaba de aprobar se consigna la indemnizacion de 4.000 duros para uno solo de los perjudicados, y puesto que la misma Comision sienta ya, no un precedente, sino una verdadera jurisprudencia, le ruega la tenga en cuenta para atender de igual modo á los industriales reclamantes por igual concepto.

Al propio tiempo dirige un ruego al señor Alcalde; dice que hace ya muchos años se formó un expediente sobre clausura de la fábrica de bujías *La Estrella*, reclamada por los vecinos del distrito del Congreso, y muy especialmente por los del barrio del Gobernador; que este expediente viene de etapa en etapa siguiendo un curso lento y embarazado, á pesar de las reiteradas instancias de los vecinos, cuya salud se vé amenazada constantemente por los miasmas que se desprenden de la mencionada fábrica; que no parece sino que á ciertos asuntos se le ponen pantallas para ocultarlos á las miradas del vecindario, y que es preciso que esas pantallas desaparezcan de una vez, para que se vea la verdad clara y distintamente; que ya hace muchos meses se acordó mandar suspender los trabajos de esa fábrica en la parte referente á una gran máquina de vapor que en ella existe, para lo cual bastaba llevar una persona inteligente que la quitase uno ó dos tornillos, los cuales debian quedar depositados en el Ayuntamiento; pero que en lugar de hacerse así se le pasó al director de la fábrica una comunicacion participándole el acuerdo del Ayuntamiento; que el citado director se dió por enterado, y continuó fabricando con la mencionada máquina, lo cual era desprestigiar á la Corporacion municipal y menospreciar las órdenes que recibia, con lo que queda muy mal parado el prestigio de autoridad, y fuerza es que se adopte una medida enérgica, no solo en bien de la justicia, sino en defensa de la Corporacion ultrajada.

El *Sr. Ruiz*, despues de manifestarse en un todo conforme con cuanto dijo el Sr. Laá sobre la fábrica de bujías, porque le dolia ver á la Corporacion municipal en tan lamentable estado, declaró que no conocia aun la solicitud de los industriales de la calle de Sevilla, pero que en el fondo de su reclamacion vé verdadera justicia, porque el perjuicio que se les ocasiona es indudable y exacto; y en tal concepto, está dispuesto á apoyar sus pretensiones, siempre que acudan con módicas exigencias y proporcionadas á sus lastimados intereses, que es el principal principio á que deben sujetarse estas indemnizaciones.

El señor Presidente dice que el asunto de la fábrica de bujías, como todos los del Ayuntamiento, era *diáfano* y no tenia pantalla alguna; que no ha venido de etapa en etapa, sino de trámite en trámite; que no está paralizado, sino que está en curso, puesto que antes de apelar á un expediente de expropiacion habia creído conveniente un arreglo amistoso, y al efecto se habian celebrado varias reuniones, á las cuales habia asistido el Sr. Ansorena como Teniente Alcalde, en las que los propietarios presentaron sus condiciones, que, en honor á la verdad, le habian escandalizado por lo exageradas; pero que, sin embargo, las remitiria á la Comision correspondiente para que las estudiase; y por último, que él creia se habia ya ejecutado el acuerdo del Ayuntamiento, y que la máquina citada no funcionaba, pero que se informaria, y lo haria cumplir sin dilacion alguna.

El *Sr. Ansorena*, que durante esta discusion no estaba en el salon de sesiones, entra repentinamente, y sin enterarse á fondo de la cuestion, dice que él habia pedido se retirase el dictámen de la fábrica, porque en la forma en que se resuelve no se conseguiria nada del objeto principal; que habia colocado un guardia á las puertas de la fábrica para que vigilase si funcionaba la máquina grande, para la cual no tiene licencia, porque no podia hacerse otra cosa, puesto que consideraria allanamiento de morada entrar sin permiso del dueño en la

casa de un vecino (como cuando el Sr. Ansorena derribó la casa núm. 25 de la Carrera de San Jerónimo), y que el citado guardia solo dos veces le habia dado parte de que por la chimenea salia humo; que estos dos casos serian castigados el dia en que se celebrase el juicio (final), con lo cual todos quedaron enterados; el Sr. Ansorena satisfecho, y la sesion levantada, siendo las cinco y diez minutos.

ADVERTENCIAS.

Recomendamos á los individuos de la Comision gestora del distrito del Congreso, la lectura del extracto de la sesion del lunes, para que se convenzan de que el Sr. Ansorena los engañó cuando en la entrevista celebrada con él el jueves 30 de Enero, dijo que el señor marqués de Torneros le habia rogado suspendiese la ejecucion del acuerdo del Ayuntamiento sobre la máquina de vapor de la fábrica de bujías *La Estrella*, interin se veia la manera de venir á un arreglo con los propietarios.

Recomendamos á los vecinos del barrio del Gobernador la lectura de la sesion del lunes, para que se convenzan de que la chimenea de la fábrica de bujías solo ha arrojado humo dos veces en los cinco meses que hace se acordó mandar parar la máquina grande de la fábrica, y que lo que respiran es aire aromático y puro, puesto que la máquina no ha funcionado más que dos veces.

Recomendamos á los vecinos del distrito del Congreso la lectura de la sesion del lunes, sobre la adquisicion de las casas números 25 y 27 de la Carrera de San Jerónimo, y los sueltos que en éste y los números inmediatos, publicaremos para que se convenzan de que entre el Sr. Utrilla, propietario de las citadas fincas, y el Sr. Ansorena, Teniente-Alcalde del distrito, ha reinado siempre verdadera amistad, inteligencia y armonia.

La adquisicion acordada el lunes por el Ayuntamiento, de las casas números 25 y 27 de la Carrera de San Jerónimo, cuesta á la villa, como propuso la Comision, 231.125 pesetas, en concepto de piés de terreno, y 20.000 en concepto de indemnizacion por los perjuicios causados por el derribo de la casa núm. 25, alquileres, materiales, etc.

El derribo de la citada casa fué llevado á cabo hace un año por el señor Ansorena, Teniente-Alcalde del distrito, con los mangueros de la villa, estando la casa cerrada y las llaves en poder de su propietario D. Juan Utrilla, el cual vió desaparecer hasta los materiales procedentes del derribo.

El citado propietario pidió ante los tribunales competentes la responsabilidad criminal que pudiera haber en Sr. Ansorena, y con el contrato aprobado en la sesion del lunes se compromete á *desistir y retirar cuantas reclamaciones* tenga entabladas ó pueda entablar por aquel derribo.

Ya conoce el vecindario de Madrid el boceto hecho á vuela pluma de este *diáfano* asunto que iremos detallando en nuestros números sucesivos.

ESPECTÁCULOS.

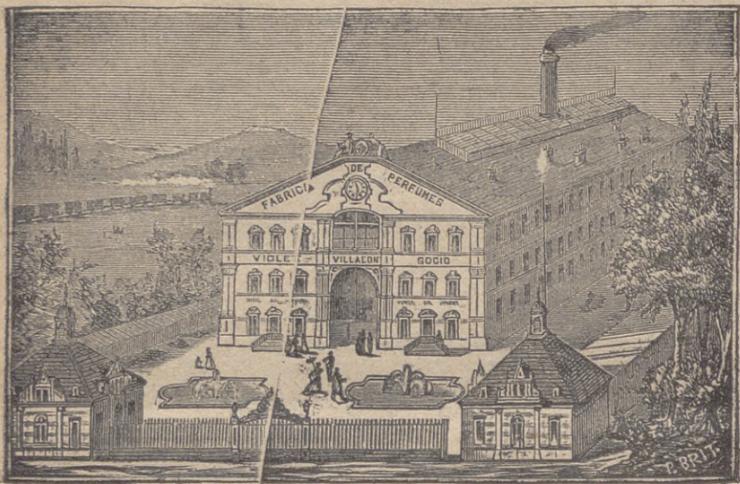
La sociedad de profesores que dirige el maestro Vazquez dió el domingo por la tarde el segundo concierto de la temporada en el teatro del Principe Also ante una escogida y numerosa concurrencia.

Ejecutando por primera vez el *Andante favorito* de Bethoven, que ha instrumentado admirablemente el Sr. Vazquez, fué objeto de calurosos y merecidos aplausos que obligaron á los profesores á repetirlo con la magistral ejecucion que tan reconocida tienen.

El *Andante con motto*, del maestro Marqués, empezando con un diseño verdaderamente bello que fluctua entre los violas y violines, y terminando con el motivo *cantabile* que llevan los violines á los que contesta el metal, ha proporcionado un nuevo triunfo al ya reputado compositor por su acierto é inspiracion.

En el teatro Español continúan las representaciones del aplaudido drama *Sancho García*, que lleva incesantemente numeroso y escogido público y proporciona repetidos aplausos á la señora Castro y á los Calvo (D. Rafael) y Cepillo.

# SECCION DE ANUNCIOS.



PARIS.—PERFUMERIA NINON DE LENÇLOS.—LONDRES.  
(ESPECIAL PARA LAS SEÑORAS.)

DIAPHANINA.—POLVOS DE GLICONINE.

Indispensable para los cuidados y usos ordinarios del tocador.

Esta preparacion tan diáfana como refrescante conserva la belleza del cutis, frescura y su aterciopelado natural, impregnándole un perfume tan suave como elegante.

Las propiedades balsámicas y refrigerantes de estos polvos, cuidadosamente combinados y preparados con sujecion á la higiene, de la Glyconine, constituyen uno de los cosméticos más aceptables para el tocador de las señoras.

Precio, 10 pesetas.  
Depósito en Madrid.—D. Eduardo Villalon, Perfumista: calle de Fuencarral, 29, y Peligros, 9.

DIAPHANINE.—POUDRE DE GLICONINE.

Pour les soins ordinaires de la toilette.

Cette préparation diaphane conserve á la peau sa beauté, sa fraîcheur et se velouté naturel, et lui comunique un parfum distingué.

Les propriétés balsamiques et rafraichissantes de cette poudre soigneusement combinées, jointes à l'hygiène de la Glyconine, en font un des cosmétiques les plus recherchés pour les soins de la toilette des dames.

Prix 10 francs.  
Dépôt à Madrid.—Chez Mr. Eduardo Villalon, Parfumerie: 29, Fuencarral y Peligros, 9.

Se remite á provincias al por mayor con descuento.

DE SUPERIOR CALIDAD

Se vende una gran partida de pinas para coches y carros,  
Pueden verse Travesía de la Mata, 1, carbonería.

## ALMACEN DE DROGAS.

R. J. CHAVARRI

87, Calle de Atocha, 87.—Plaza de Anton Martin.

Grandes existencias, clases superiores y módicos precios en productos químicos y especialmente para la medicina y farmacia, colores, barnices, aceites, brochas, pinceles y demás artículos para la pintura, sales, fuchinas, benzinas, y ácidos para la tintorería, nitros, nitratos, azufres, cloratos para la pirotecnia, sales de sosa y potasa para la jabonería, litografía y todos los tres ó cuatro mil artículos corrientes del ramo de droguería, además de un abundante y variado surtido de perfumería, jabonería, extractos, pomadas, cremas, elixires, opiatas, aguas de olor, aceites perfumados y naturales en frascos y al peso, agua de Colonia, de Florida, psicófero, Dubarry, tónico oriental, tinturas para el cabello, blancos para el cutis, pasta y líquidos, polvos de arroz blancos, rosa, fresa y cold-cream, etc. (remite el catálogo gratis á los que lo soliciten).

Ponemos en conocimiento de los consumidores de provincias, que teniendo esta casa depósito-almacen fuera del radio de Madrid, puede remesar fuera de la capital sin cargar el derecho municipal con que están gravados muchos artículos.

87, Calle de Atocha, 87.

## EL MEJOR REGALO

QUE SE PUEDE HACER A LA INFANCIA  
ES SUSCRIBIRLES A

## LA ILUSTRACION DE LOS NIÑOS

NOTABLE REVISTA DE INSTRUCCION, MORALIDAD Y RECREO

ÚNICA EN SU CLASE QUE SE PUBLICA EN ESPAÑA

El precio de la suscripcion en Madrid es de 6 pesetas trimestre, y en provincias 7:50 id. id.

Se facilita un número gratis á la persona que lo desee.  
Las oficinas, Fuencarral, 3, principal, Madrid.

## EL AMIGO

Periódico semanal dedicado á inculcar la instruccion por medio de la aficion á la lectura en las clases trabajadoras.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

Precios de suscripcion en toda España, 3 reales trimestre.—Una mano (25 ejemplares) 2 reales.

La suscripcion puede hacerse en Madrid, librería de Murillo, calle de Alcalá, 18, y en la Administracion, calle de San Pedro, 16, imprenta.

En provincias por carta á nombre del director D. Eduardo Sanchez y Rubio, incluyendo el importe en talones de la Sociedad del Timbre ó en sellos de franqueo, no admitiéndose los de guerra.

## TRASPORTES Y ENCARGOS

PARA EL EXTRANJERO.

J. GARROUSTE Y BALLESTEROS.

No hay empresa que pueda competir con nuestros precios como puede verse.

Gran velocidad.—De Madrid á Paris, 5 kilos (media arroba próximamente), 26 rs.

Pequeña velocidad.—De Madrid á Paris, 100 kilos (8 1/2 arrobas) 101 rs.

A precios análogos tan reducidos se hacen los trasportes á todos los puntos del globo.

14, Calle de Tetuan, 14.—Madrid.

## LA MUJER

DEFENDIDA POR LA HISTORIA, LA CIENCIA Y LA MORAL.

Estudio crítico, por E. Rodriguez Solis.

Agotadas en muy pocos dias las dos primeras ediciones, acaba de ponerse á la venta la

TERCERA EDICION

de esta interesante obra. Los señores libreros que tenian hechos pedidos y el público en general, pueden dirigirse á su autor, Esgrima, 11, tercero. Madrid.—Precio, DOS PESETAS en toda España.

## NOVISIMO INDICADOR

DE LA

DIVISION MUNICIPAL DE MADRID.

Esta obra, de tamaño diminuto, á propósito para bolsillo ó cartera, é indispensable para todo vecino de Madrid y forastero que visite la capital, contiene:

Juzgados y distritos municipales, barrios que los forman, calles que comprende cada uno, campanadas para casos de incendio, casas de socorro, alcaldías de distrito, guia alfabético-numérica de las calles, plazas y plazuelas y tarifas de tramvias.

Se vende á 15 céntimos de peseta en la Administracion de este periódico, San Pedro, 16; en la imprenta de los Sres. Campuzano Hermanos, Ave-Maria, 17, bajo, y en la de D. Fernando Cao, Platería de Martinez, 1, Madrid.

## LA PERLA

Calle de Atocha, núm. 63 (frente á la Delegacion del Banco)

En este acreditado establecimiento hallarán los que deseen toda clase de artículos de camisería, lencería y géneros de punto á precios tan extraordinariamente baratos como tiene acreditado, y probará á cuantos lo visiten si quiera sea una vez.

Especialidad en el corte de camisas y calzoncillos para caballeros.

## ENRIQUE SIMANCAS

GRABADOR

CALLE DE ESPOZ Y MINA, 24 Y 26

Sellos para Ayuntamientos, corporaciones oficiales y particulares, aparatos automáticos, prensas para timbre seco de palanca y de puño, tinta para sellar y marcar ropa, alfabetos calados de todas clases, tenazas de precintar, numeradores mecánicos y todo lo concerniente al arte.

ESPOZ Y MINA, 24 Y 26.